

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**

En ejercicio de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política de la República,

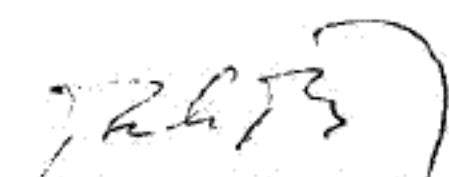
RESUELVE


Aprobar EL ACUERDO SOBRE TRATAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS, BIENES Y SERVICIOS QUE SUSCRIBEN LOS PAISES SIGNATARIOS DEL CONVENIO HI POLITO UNANUE EN EL MARCO DE LA COOPERACION TECNICA HORIZONTAL EN EL SECTOR SALUD, SUSCRITO EN CARACAS-VENEZUELA EL 21 DE AGOSTO DE 1981.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

ARCHIVO


Andrés Vallejo Arcos
PRESIDENTE


Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL